

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Bogotá, veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Al despacho del señor Juez, con la presente liquidación de costas a la que fue condenada la parte demandada dentro del proceso EJECUTIVO No. 11001310304320200017000 según la providencia calendada de fecha 10 de diciembre de 2020.

Agencias en derecho (documento 17 Expediente Virtual)	\$ 7.200.000.00
Notificaciones (documento 14 Expediente Virtual)	\$ 54.600.00
TOTAL	\$ 7.254.600.00

SON: SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE.



BIBIANA ROJAS CACERES
SECRETARIA

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

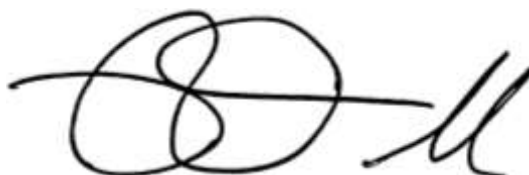
Bogotá, veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: 11001310304320200017000

Como quiera que la liquidación de costas no merece reparo alguno, al tenor de lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte su aprobación.

Por otra parte, téngase en cuenta que es el Juez de Ejecución Civil del Circuito el que deberá referirse a la liquidación del crédito, pues este despacho carece de competencia para esos asuntos.

NOTIFÍQUESE



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

BRC

**JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ**

SECRETARIA

Bogotá, D.C. 26 de enero de 2021

Notificado por anotación en ESTADO No. 004 de esta
misma fecha.

La Secretaria,



BIBIANA ROJAS CACERES

1

Firmado Por:

**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 043 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b00d72622a4170b5892655fe329495f66681817d796f380bcf161c824
47093d3**

Documento generado en 25/01/2021 05:35:30 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397> .